



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MURO

20009 *Edicto aprobación inicial modificación ordenanza fiscal IBI*

Aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2013, la modificación de la ordenanza fiscal que a continuación se relaciona, se expone al público, durante el plazo de treinta días, a la efectos de reclamaciones, de conformidad al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Muro, 28 de octubre de 2013

El Alcalde

Martín Fornés Carbonell

